

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **48176** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 08/11/13, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000681/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000765, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "d'Olivaterra, S.L.", domiciliado en Carretera Castellón Morella Km 8,200 Borriol y C.I.F. número B12316733.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Enrique Blasco Alventosa, con domicilio en calle Vera, n.º 13, 1.º, 12001 Castellón de la Plana (Pavía Asesores) y dirección electrónica [olivaterra\\_concursal@bcabogados.com](mailto:olivaterra_concursal@bcabogados.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 5 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069013-1